



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. **0811-1977-00201**; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **MARIO EFRAIN RAMOS MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño, Profesión u oficio: **ALBAÑIL**, con Tarjeta de Identidad No. **0811-1965-00151**; originario del municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán y reside en el Barrio: **Terrero Grande** en esta misma jurisdicción quien fuera nombrado a partir del **MARTES 30 de ABRIL del año 2024 al SABADO 18 DE MAYO DEL MISMO AÑO (2024) (17 DIAS)**, quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo Trabajos relacionados con **LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES PARA TUBERIA DEL PROYECTO DE AGUA DE MARALE CENTRO Y LAS CASITAS, COMO TAMBIEN LA CONSTRUCCION DE BASES PARA EL PASO AEREO SOBRE EL RIO MARALITO EN LAS CERCANIAS DEL BARRIO: MARALE ARRIBA Y QUE, TIENE RELACION, CON EL MISMO PROYECTO DE AGUA que, beneficiará grandemente a MARALE CENTRO, la ALDEA: LAS CASITAS Y OTROS SECTORES DE NUESTRA LOCALIDAD, por lo que, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que estará regido por las siguientes clausulas:**

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar la función de la que, se ha encomendado pero en el cumplimiento de sus funciones deberá realizar las actividades que, la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

- 01) Iniciar con la colocación de anclajes.
- 02) Seguidamente llevar a cabo, construcción de las bases del paso aéreo del rio.
- 03) Construcción de una caja de registro para las válvulas de limpieza. .
- 04) Hacer entrega del trabajo totalmente finalizado.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de DIECISIETE DIAS, iniciando sus labores el día: MARTES 30 de ABRIL del año 2024 al SABADO 18 DE MAYO DEL MISMO AÑO (2024).- TOTAL EXACTO A PAGAR, la suma de: VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS, 23,000.00).

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrara por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: VEINTITRÉS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS, 23,000.00). Fondos que, serán cancelados, por la Alcaldía Municipal, según la Partida Presupuestaria correspondiente deduciéndole el 12.5% del Impuesto sobre la Renta que, suman la cantidad de Lps, 2,875.00 según el Artículo No. 50, mismo que, será deducido, en el Departamento de Tesorería y depositado al Fisco. Para un TOTAL EXACTO A PAGAR: LA SUMA DE: VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 20,125.00) una vez finalizado el contrato y cancelados por: LA ALCALDIA MUNICIPAL.

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de 06:00 AM a 12:00 PM. Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de LA ALCALDIA.
- 3 Por la muerte DEL TRABAJADOR.
- 4 El mutuo acuerdo de las partes.
- 5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán, a los treinta días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro.



EDWIN OTILIO MONTES MATUTE
Alcalde Municipal

MARIO EFRAÍN RAMOS MARTÍNEZ
Trabajador

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com.



Municipalidad de Marale,
 Departamento de Francisco Morazán
 Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
 Correo: municipalidadmarale@yahoo.com

de la Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Nº 002037

Cantidad de Lps.: 20,125.00

Concepto de: Construccion de anclaje para tuberia del
proyecto de agua potable Marale Centro

Químico: B/VE

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

Marale, Francisco Morazán, 14 de Mayo del 20 24

[Firma]
 Firma del Interesado

0811-196500151
 No. de Identidad

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.
 HONDURAS, C.A.

[Firma]
 Firma(s)

⑆0⑆⑆⑆9079⑆00⑆⑆⑆⑆90002472⑆⑆84875052

419-000247-2
MUNICIPALIDAD DE MARALE, FRANCISCO
MORAZAN
BO. CENTRO CERCA DEL PARQUE MUNICIPA
9821 7388 2768 2007

CHEQUE No. 84875052

TALANCA, F.M. 14 de Mayo de 2024
Lugar y Fecha

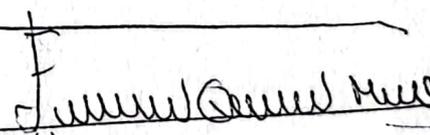
Mario Efraim Ramos Martinez
Páguese a la orden de

L 20,125.00

Veinte Mil Ciento Venticinco Lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆0⑆⑆⑆9079⑆00⑆⑆⑆⑆90002472⑆⑆84875052

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARALE
Barrio El centro, Marale, Francisco Morazán
RTN:08119003246775

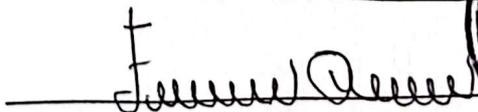
AUTORIZACION

Yo Edwin Otilio Montes Matute en mi condición de Alcalde Municipal por este medio autorizo al Departamento de Tesorería Municipal a pagar a Mario Efraín Ramos Martínez

La cantidad de Lps : 20,125 (Veinte Mil ciento Veinticinco)

Por concepto de: pago por construcción de anclajes para tubería del proyecto de Agua potable Marale Centro las Casitas.

Y para constancia firmo y sello la presente a los 14 días del mes de Mayo Del Año 2024


EDWIN OTILIO MONTES MATUTE



ALCALDE MUNICIPAL

0811-1977-00201

Teléfono :2768-2003;2768-2007